



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2021-00082-00

M

Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado demanante solicita la terminación del presente proceso. Sírvase ordenar lo conducente.

Bucaramanga, **27 de mayo de 2021.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

Bucaramanga, **veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)**

Revisada la solicitud de terminación del proceso referido, y la documentación adjunta, es preciso que el apoderado demandante aclare si el motivo de la terminación es por pago total de la obligación o por transacción, en caso de ser esta última, se requiere que se indique claramente en el documento los motivos de la cesación del proceso y se firme de manera conjunta con ambos demandados.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 85 del 28 de mayo de 2021.